



DECRETO DE ALCALDÍA N° 1177 /2024

Zapallar,

29 ABR 2024

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N°299/2021, de fecha 25 de junio de 2021, del tribunal electoral V Región de Valparaíso, que nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; Decreto de Alcaldía N° 1753/2021, de fecha 19 de agosto de 2021, que aprueba Cuadro de Subrogancia del cargo Alcalde, en caso de su ausencia. Decreto de Alcaldía N° 2393/2022 de fecha 23 de septiembre de 2022, que aprueba cuadro de subrogancia de Directivos, Jefaturas y Encargados de Departamentos de la Municipalidad, modificado mediante Decreto de Alcaldía N° 02/2023 de fecha 03 de enero de 2023, complementado por Decreto de Alcaldía N° 336/2023 de fecha 10 de marzo de 2023 y modificado mediante Decreto de Alcaldía N° 1825/2023 de fecha 23 de agosto de 2023; Decreto de Alcaldía N°55/2024 de fecha 09 de enero de 2024, que delega la facultad de firma bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde"; Decreto de Alcaldía N°19/2024 de fecha 04 de enero de 2024, que delega la facultad de firma "Por Orden del Alcalde"; Decreto de Alcaldía N°26/2023 de fecha 13 de diciembre de 2023 que aprueba el Presupuesto Municipal 2024.

CONSIDERANDO:

- 1.- La Citación al Juzgado de Policía Local de Colina, bajo el expediente Rol N°019321-2023-06, en virtud de la infracción cometida por el vehículo Station Wagon, de placa patente DRGT-88, al transitar a una velocidad de 113 km/h en una zona con límite de velocidad de 80 km/h, ocurrida el día 20 de diciembre de 2023, en la Ruta CH 57 KM 07.
- 2.- Que, de acuerdo con los registros contenidos en la Bitácora de control del vehículo de placa patente DRGT-88, el conductor del automóvil, don Julián Aránguiz Cisternas, efectuó el día 20 de diciembre de 2023 la entrega de un presente destinado a la Alcaldesa de la Municipalidad de Colina.
- 3.- Que, se informa que la multa correspondiente a la infracción cometida por el vehículo con placa patente DRGT-88 el 20 de diciembre de 2023 está sujeta al pago correspondiente. La gestión del pago se puede realizar en la página web oficial de la Municipalidad de Colina www.colina.cl, específicamente en la sección de pago de partes empadronados.
- 4.- Que, en virtud de lo expuesto,



DECRETO:

- 1.- **PÁGUESE** a la Municipalidad de Colina la multa correspondiente a la infracción cometida por el vehículo con placa patente DRGT-88. La cantidad exacta de la multa puede ser consultada en la página oficial www.colina.cl
- 2.- **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta presupuestaria correspondiente.
- 3.- **PUBLÍQUESE** el presente Decreto de Alcaldía en la página de transparencia municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE. -


NICOLAS PATRICIO ROMO CONTRERAS
SECRETARIO MUNICIPAL (9)


Gustavo Alessandri Bascuñan
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR

DISTRIBUCIÓN:

1. Interesado
2. Dirección de Tránsito
3. Dirección de Administración y Finanzas.
4. Tesorería
5. Transparencia
6. Secretaría Municipal: Archivo Decretos

POD/ SEC/ CTL/ JUR

Página 2 de 2

